	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 1 de 13</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 26 de octubre de 2015	2:00 p.m.	6:35 p.m.


<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente	Vicente Periñan Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X		
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<b><u>ASISTENTES INVITADOS</u></b>	
<b><u>NOMBRES</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
Duber Ávila Padilla	Jefe del Departamento de Matemáticas y Física
Juan Barbosa Rodríguez	Docente adscrito al Departamento de Matemáticas y Física

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación del Acta No.36 de 2015.</li> <li>3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2015.</li> <li>4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02 de 2015.</li> <li>5. Estudio y decisión de carga académica de diplomados, período 02 de 2015.</li> <li>6. Estudio y decisión de novedades a la carga académica de diplomados, período 02 de 2015.</li> <li>7. Estudio y aval del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000".</li> <li>8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del sistema de prerrequisito del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas.</li> <li>9. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para la asistencia a un evento internacional.</li> <li>10. Estudio y decisión de solicitudes de comisión de estudios de unos docentes.</li> <li>11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de Tesis Meritoria y Grado de Honor.</li> <li>12. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento de beca.</li> <li>13. Estudio y decisión de solicitud para la modificación del presupuesto en unos proyectos de investigación.</li> <li>14. Estudio y decisión de la solicitud de renovación institucional de un grupo de investigación.</li> <li>15. Correspondencia.</li> <li>16. Proposiciones y varios.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
-------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del</p>
--

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 2 de 13</b>

orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_\_ NO X**

**2. Estudio y aprobación del Acta No.36 de 2015.**

**Acta No.36**

Leída el Acta No.36 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

**3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2015.**

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó la carga académica del Centro de Lenguas, período 02 de 2015. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Bernardo del Cristo González Figueroa y Francisco Sánchez Acosta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

**4. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a la carga académica, periodo 02 de 2015.**

- **Facultad de Ciencias de Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó la propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de las docentes catedráticas: Mileidis Sofía Anaya Herrera y María Angélica Arroyo Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

**5. Estudio y decisión de carga académica de diplomados, período 02 de 2015.**

Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Gestión de la Calidad Educativa, período 02 de 2015. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Tula Panzza Martínez, José Luis Padrón Arroyo, Luisa Lastre Zolá, Iván José Medina Payares, y Cecilia Arrieta Benítez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.


Posteriormente, se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Pedagogía de la Esperanza, Derechos y Transformación Educativa, período 02 de 2015. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Délfida Guzmán Daza, Adriana Margarita Panzza Aguilar, Edy Luz Castro Rodríguez, Edgardo Romero Rodríguez, y José Luis Padrón Arroyo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

**6. Estudio y decisión de novedades a la carga académica de diplomados, período 02 de 2015.**

Se presentó la propuesta de novedades a la carga académica del diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, período 02 de 2015. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente, Abel Cano y Raúl Vega Urriago, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

Seguidamente, se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del diplomado en Gestión Ambiental, período 02 de 2015. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente, Guillermo Gutiérrez Ribón, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

**7. Estudio y aval del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000”.**

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 3 de 13</b>

La Secretaria General recordó que en sesión del 10 y 13 de agosto de 2015, se leyó oficio CFCA-82 recibido el 3 de julio de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió avalar el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000” y recomendó su aprobación. El Consejo Académico aplazó el estudio del proyecto, pues recomendó hacer la presentación de la propuesta en una próxima sesión, en donde se plantee la justificación de la misma. Posteriormente, se invitó al Jefe del Departamento de Zootecnia, quien presentó el proyecto de resolución. En esta oportunidad, el Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto se le hicieran ajustes a la propuesta presentada.


En consideración a lo anterior, se recibió oficio CFCA-124 de fecha 8 de septiembre de 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual manifiesta que ese organismo, atendiendo las recomendaciones dadas por el Consejo Académico, decidió avalar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000” ajustado y recomendó su aprobación. El Consejo Académico aplazó la decisión e hizo unas recomendaciones de corrección. Mediante oficio CFCA-141 recibido el 14 de octubre de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, manifiesta que ese organismo realizó las sugerencias planteadas a la propuesta del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000, y recomendó su aprobación. El Consejo Académico decidió aprobarla con los ajustes que se observan en el documento que se adjunta. **(Anexo 13)**.

#### **8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del sistema de prerrequisito del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas.**

La Secretaria General comentó que en sesión del 28 de septiembre de 2015, se leyó oficio CF- 250 recibido el 16 de septiembre de 2015, suscrito por Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo: “... avaló la propuesta de hacer explícita la secuenciación en el orden en el cual se pueden cursar las diferentes asignaturas del programa de Licenciatura en Matemáticas, es decir, se precisa el sistema de prerrequisitos del Plan de Estudios del referido programa, atendiendo las recomendaciones formuladas por el Comité Curricular en el marco del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación”. El Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto se argumente la propuesta y haga una presentación de la misma ante Consejo Académico.

En consideración a lo anterior, se recibió oficio CF-286 recibido el 16 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo durante el proceso de autoevaluación del programa de Licenciatura en Matemáticas, el Comité Curricular, a través de un seguimiento continuo al desarrollo de las actividades académicas del programa ha identificado situaciones que se han venido presentando en el desarrollo de los procesos y cursos formativos de los estudiantes del programa relacionadas con la malla curricular. Argumentó que en las discusiones sostenidas en dicho Comité, se han identificado debilidades en el proceso de formación de los estudiantes, de lo cual se concluyó lo siguiente:

- Existe una preocupación compartida por docentes del programa referente al desempeño de los estudiantes en los diferentes cursos con relación a los conocimientos mínimos que deben tener los estudiantes para abordar una asignatura. Esta situación ha sido revisada encontrándose que los estudiantes matriculaban las asignaturas de manera arbitraria, sin considerar los conocimientos previos necesarios de otras asignaturas del área.
- Quejas permanentes por parte de las Instituciones Educativas en convenio con la Universidad de Sucre, sobre el desarrollo de la práctica docente, por las evidentes carencias en las competencias de los estudiantes en los aspectos disciplinares, pedagógicos y didácticos, importantes en la labor docente.
- Se ha generalizado el hecho que los estudiantes desde los primeros semestres matriculan cursos de los semestres más avanzados, evadiendo la formación previa para afrontar de manera pertinente y eficaz el proceso de formación profesional de calidad tal y como lo exige su profesión.
- Se está presentando repetidamente situaciones en donde los estudiantes avanzan en una

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 4 de 13</b>

componente del programa, mientras se deja relegada las otras componentes afectando directamente su proceso de formación.

- Estudiantes que cursaban la práctica docente, sin haber culminado su proceso de formación en cada componente del programa e incumpliendo el reglamento de práctica docente. Es decir, desarrollan la practica docente parcialmente preparados, sin haber culminado la mayoría de las asignaturas de algunas componentes.


Frente a lo señalado, el Comité Curricular consideró necesario y conveniente proponer ajustes a la malla curricular a fin de corregir estas falencias. Por ello, se realizó un ajuste de los prerrequisitos de los cursos que integran el plan de estudio, que al menos garantizaran lo siguiente:

- Que los estudiantes cursen las asignaturas de la componente disciplinar que son necesarias para poder tener un adecuado abordaje de los aspectos didácticos e investigativos, no se puede seguir indagando sobre problemas de enseñanza o aprendizaje asociados a un saber disciplinar que no se domina.
- Que los estudiantes cursen las asignaturas de la componente pedagógica-humanística, secuencialmente como se diseñaron en el plan de estudio.
- Que las asignaturas: Didáctica de las Matemáticas y Practica Pedagógica Investigativa, reciban los aportes necesarios de las componentes disciplinar y pedagógica, para permitir desarrollar mejores procesos de formación didáctica de los futuros profesores.
- Que no se sigan matriculando y cursando asignaturas sólo por sumar créditos, en detrimento de la formación de calidad y desconociendo el diseño curricular del plan de estudio, y los objetivos de formación del programa.

Seguidamente, el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, y el docente de planta, Juan Barbosa Rodríguez, presentaron y sustentaron la propuesta. Terminada la presentación de la propuesta y luego de su análisis, el Consejo Académico aplazó la decisión, porque se evidenció que en la corrección que se pretende hacer no se observa el sistema de requisitos propuesto. Por lo que debe procederse a elaborar una nueva propuesta, en donde no se permita que los estudiantes avancen en las asignaturas de una componente dejando de lado la de otra u otras.

#### **9. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para la asistencia a un evento internacional.**

- Se leyó comunicación de fecha 20 de octubre de 2015, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual manifiestan que en semanas pasadas se hizo una solicitud para que el profesor René Patiño Pardo participara en el XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Producción Animal, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Varas- Chile, entre los días 9 y 13 de noviembre de 2015. Dijo que el profesor tiene tres trabajos aceptados para ser presentados en dicho evento. En su momento ese Consejo sugirió que se debería verificar la disponibilidad presupuestal de los incentivos dados a los grupos de Investigación Biodiversidad Tropical o Biodiversidad Agropecuaria, a los cuales pertenece el docente, para cubrir los gastos de su participación en el evento. Aduce que el docente René Patiño Pardo considera que \$5.000.000 serían suficientes para cubrir sus gastos de viaje, en los que incluye los pasajes, que el docente los comprará por internet para abaratar costos, y el valor de inscripción. Afirmar, que en conversación con el director del grupo de Bioprospección Agropecuaria, docente Alexander Pérez Cordero, se decidió conceder el valor indicado, para que el docente participe en el evento y divulgue los resultados de investigación. Aduce que como a la fecha, los recursos disponibles de los incentivos ofrecidos a ese grupo, según Resolución No.66 de 2014 del Consejo Académico, superan el valor de \$5.000.000 se solicita que se procede a realizar la gestión para que el docente referido sea comisionado para participar en el evento contado con los recursos disponibles del grupo de Investigación en Bioprospección Agropecuaria, en el rubro dedicado a divulgación de resultados de investigación. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y le recomendó al Consejo Superior se apruebe la misma, y se le autorice al peticionario la suma de \$5.000.000.000, para los gastos inherentes al viaje, los cuales serán financiados con los recursos de incentivos otorgados al Grupo de Investigación Bioprospección Agropecuaria, mediante Resolución No.50 de 2014.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 5 de 13</b>

- Posteriormente, se leyó oficio CF- 282 recibido el 14 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación a la solicitud de participación de la docente, adscrita al programa de Biología, Leidys Murillo Ramos en el curso titulado: “Phylogenetic Analysis Using R – 3rd Edition” organizado por Transmitting Science, the Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont (ICP), the Town Council of Els Hostalets de Pierola y the Centre de Restauració i Interpretació Paleontològic (CRIP); que se realizará del 25 al 29 de enero de 2016 en la ciudad de Barcelona, España.


Aduce que en el plan de mejoramiento presentado en el “Informe de Autoevaluación con Fines de Renovación de Acreditación (2013) del programa de Biología, entre las acciones de mejora se encuentran, la asistencia y participación de los profesores a eventos científicos para la presentación del programa, los resultados en investigación y proyección social. Teniendo en cuenta que la visión de la Universidad es ser reconocida por la calidad de sus procesos académicos de docencia, la docente solicitante manifiesta que el objetivo de esta capacitación es fortalecer el curso de taxonomía animal, que actualmente se encuentra impartiendo. Argumenta que Taxonomía Animal, es un curso básico del programa de Biología, en donde los estudiantes adquieren conocimientos acerca de la teoría de la clasificación, así como de técnicas para la inferencia de las relaciones de parentesco entre diferentes grupos taxonómicos y posibles procesos de diversificación. Para lograr estas competencias, el estudiante se debe familiarizar con programas de cómputo que permiten inferir dichas relaciones. Estos programas se encuentran en constante actualización y nuevas técnicas para el análisis de los datos han surgido. Teniendo en cuenta lo anterior, y conociendo que dentro del proyecto educativo institucional PEI, la Universidad de Sucre tiene como propósito implementar procesos de aprendizajes flexibles, críticos y creativos acorde con los avances científicos y tecnológicos, solicitó apoyo económico para asistir al curso en mención. El curso de análisis filogenéticos con R tiene los siguientes objetivos: (i) Aprender las bases teóricas de un análisis filogenético, (ii) Saber cómo elegir una estrategia de análisis para datos moleculares a nivel inter o intraespecífica, (iii) Ser capaz de iniciar un análisis filogenético a partir de datos de secuencias moleculares, (iv) Interpretación de los resultados, gráficos e hipótesis de filogenia. La asistencia a este curso ofrece la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos en sistemática filogenética y estar actualizada en el uso de programas de cómputo especializados para analizar datos biológicos a nivel filogenético. El conocimiento adquirido en este curso será de gran provecho para los estudiantes del programa de Biología que asisten al curso de Taxonomía Animal. Otra razón por la que la docente manifiesta su intención de asistir al evento, es que actualmente se encuentra desarrollando un proyecto que tiene como objetivo final poder analizar la información de la diversidad filogenética de las mariposas nocturnas del bosque seco tropical de Sucre. Esta investigación será pionera en la costa Caribe y tendrá alto impacto en la comunidad académica y científica debido a que pocos datos se tienen sobre la diversidad filogenética de estos grupos nocturnos en el bosque seco, un ecosistema altamente fragmentado y con alto número de endemismos. Este curso será de mucha ayuda para la interpretación de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación.

Por lo anterior, solicita apoyo económico para ello, así: El costo de la participación en el curso es de 995 Euros (aproximadamente TRES MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS \$3.700.000) que cubren la inscripción del curso, así como el material necesario para trabajar, comidas y alojamiento, y tiquetes aéreos y transporte terrestre.

El Consejo Académico, en el entendido de lo importante que es para la Institución la participación de sus docentes en actividades como la planteada, y sin dejar de lado el tema presupuestal, decidió recomendarle a la docente solicitante explorar la posibilidad de adelantar el curso en un sitio más cercano, pues la relación costo versus duración es desproporcionada.

#### **10. Estudio y decisión de solicitudes de comisión de estudios de unos docentes.**

- Se leyó oficio C.F.I.148, recibido el 9 de octubre de 2015, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual se informa que en oficio No.115 se solicitó al Consejo Académico la recomendación para aprobar la comisión de estudio, para el doctorado en Ingeniería Civil ofrecido por la Universidad del Norte, del profesor de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, Alex José Bracamonte Miranda, y éste solicitó aclarar la solicitud, ampliando el análisis de la situación, basados en la información que se tiene del

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 6 de 13</b>

programa de doctorado a cursar por el docente, poniendo de presente las razones que tiene el Consejo de Facultad para considerar pertinente la avaló y recomendó su aprobación. Igualmente, el Consejo de Facultad avaló, la solicitud de comisión de estudio para cursar el doctorado en Ingeniería Civil en la Universidad del Norte presentada por el profesor de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, Carlos Andrés Millán Paramo, y solicita se avale y se le recomiende al Consejo Superior, su aprobación. Lo anterior, debido a que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, definió, para el 2015, las necesidades de capacitación docente a nivel de doctorado precisando el área de Ingeniería Básica y Aplicada con la sub-área en Estructuras, y el área de Ingeniería Aplicada con la sub-área de Construcciones y Gerencia de Proyectos Civiles. Afirma que el programa requiere urgentemente un recurso con esa formación, pues los objetivos del doctorado son los siguientes:

- Formar a los docentes como investigadores que enriquezcan los grupos de investigación que lideran o a los cuales pertenecen y que contribuyan al mejoramiento académico e investigativo del Programa en beneficio de la Región y el País.
- Promover la producción de conocimiento y la investigación básica y aplicada en las áreas de su desempeño.
- Promover el trabajo multidisciplinario y la integración de la investigación desarrollada en las áreas del programa.
- Apoyar la formulación de políticas, normas y regulaciones por parte de entes gubernamentales, soportadas en conocimiento adquirido, a través de la investigación desarrollada en el programa.
- Formar a los dos ingenieros como consultores con sólidas bases científicas, con el objetivo de promover mejores desarrollos de infraestructura sostenible.

Finalmente, argumentan que presentan estas solicitudes con base en que:


- El Plan Estratégico y Prospectivo Institucional (PEPUS) considera prioritario en el proceso de formación el eje estratégico denominado: "Mejoramiento de la Calidad Académica y Ampliación de la Cobertura" que se desarrolla con el objetivo de consolidar el aseguramiento de la calidad académica.
- En la consolidación del aseguramiento de la calidad académica se plantea la implementación de un programa de actualización y capacitación de docentes que posibilite el desarrollo científico, pedagógico, didáctico, investigativo y humanístico.
- El programa de Ingeniería Civil es uno de los programas de la Facultad considerados dentro del desarrollo del proceso de acreditación, y como se evidencia en el pasado informe de pares evaluadores, el factor de profesores muestra falencias distinguibles por la ausencia de docentes con cualificación docente a nivel de doctorado que opacan su proceso de formación, investigación, y extensión y proyección social. Se hace indispensable para la acreditación Institucional que el mencionado programa se acredite.

El Presupuesto, por docente, de Inscripción, valor anual y total del doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad del Norte, para el año 2015, es el que a continuación se presenta:

Ítem	Concepto	Valor Unitario Semestral (\$)	Valor Unitario Anual (\$)	Valor Total (\$)
1	Inscripción doctorado			142.100
2	Valor de matrícula	9.850.840	19.701.680	78.806.720
<b>Valor Total</b>				<b>78.948.820</b>

- Seguidamente, se leyó oficio CFSC-021, recibido el 20 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, después de analizar la respuesta dada por el Consejo Académico a la solicitud de comisión de estudio de la profesora adscrita al Departamento de Enfermería, Adriana Contreras Machado, decidió plantear una reconsideración a la decisión, con base en los siguientes argumentos:

1. La edad de jubilación establecida para las mujeres (57 años), no debe ser utilizada como

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 7 de 13</b>

impedimento para otorgar una comisión de estudios, ya que el Acuerdo No.013 de 1994 - Estatuto Docente-, establece en su Artículo 80 que: “todo docente al cual se le haya concedido una comisión de estudio suscribirá con la Universidad un contrato en el cual se contraen obligaciones”, que para el caso, “una vez terminada la comisión, prestará sus servicios por un tiempo correspondiente al doble de la duración de la comisión”. Además, en el Artículo 83 de la misma norma específica que: “para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de comisión de estudio, el docente deberá constituir con la Universidad de Sucre una caución o fianza en la cuantía, y con la duración que para estos casos se fije en el contrato”. Por tanto, la Universidad no estaría en riesgo de perder la inversión realizada, dado que tiene garantías para exigir su cumplimiento.

2. La edad de un docente no puede ser una circunstancia que se establezca como requisito para otorgar o no una comisión de estudios, puesto que para los servidores públicos la edad de retiro forzoso es a los sesenta y cinco (65) años, prorrogable para los docentes universitarios hasta por diez (10) años más (Artículo 19 Ley 344 de 1996), Nos preguntamos: ¿por qué debe suponerse que la docente no puede acogerse al beneficio de la edad de retiro forzoso y en cambio escogerá la devolución del dinero? Por la cuantía de los costos que genera un doctorado, es poco probable que eso ocurra. Ahora bien, un profesor que no desee continuar con la Universidad, pagaría la penalidad, independientemente, de la edad que tenga; el continuar y ser agradecido con la institución se trata de un asunto de sentido de pertenencia, valor demostrado ampliamente por la profesora Contreras durante sus 16 años de trabajo como docente ocasional.
3. De otro lado, consideran que el Consejo Académico no tuvo en cuenta las necesidades del programa de Enfermería al momento de negar la comisión de estudio a la docente Contreras, el cual es “con profesores de formación doctoral en el área propia de la Enfermería, como bien plantea la Resolución MEN No.1583 de 2009, y que fuera ratificada por la visita de pares académicos realizada al programa, el pasado 28 y 29 de septiembre de 2015”. Desde la Facultad y el Departamento, se han hecho las gestiones necesarias en los concursos docentes que se han realizado, con los resultados que ya se conocen.


El Consejo de Facultad resalta la motivación y compromiso de la profesora, al presentarse a la Universidad de Antioquia, que como Universidad Pública, tiene establecidos unos requisitos muy altos para acceder a sus programas de doctorado; entre los cuales están: el haber sido admitida, muestra las calidades académicas de la profesora. Por todo lo anterior, solicitan se analice nuevamente la solicitud de comisión de estudios en comento, y reconsideren la decisión tomada.

El Consejo Académico decidió abstenerse de decidir las anteriores solicitudes, debido a que sesión del 11 de mayo de 2015, suspendió el estudio de solicitudes de comisión de estudios, hasta tanto las Facultades, con base en la visión prospectiva, envíen cuáles son las áreas de formación doctoral que consideran estratégicas para que hagan parte del plan de capacitación de alto nivel, decisión que les fue comunicada a los Consejos de Facultad, y que ha debido dársele cumplimiento. Además de lo anterior, el Consejo Superior, en sesión del 2 de octubre de 2015, igualmente decidió abstenerse de aprobar solicitudes nuevas de comisión de estudios, hasta tanto se tenga claridad sobre la propuesta de modificación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.10 de 2004”, que creó unos incentivos para la capacitación docente, que se le presentó para su estudio y decisión.

Igualmente, el Consejo Académico decidió reiterarle a los Consejos de Facultad esta decisión, que ya había sido comunicada previamente.

#### **11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de Tesis Meritoria y Grado de Honor.**

- Se leyó CF- 293 recibido el 20 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo recomendó otorgar la distinción de Tesis Meritoria al estudiante del programa de Biología, Jair Antonio López

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 8 de 13</b>

Romero, quien desarrolló el Trabajo de Grado titulado: “Sinopsis de las especies colombianas del género Chamaecrista (leguminosae: Caesalpinioideae: Cassieae), el cual fue dirigido por el doctor Enrique Forero González y obtuvo una nota de noventa y dos punto cero seis (92.06). Lo anterior de conformidad con el Artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010. El Consejo Académico decidió otorgar la tesis meritoria recomendada.

- Seguidamente, se leyó C.F.I- 103 recibido el 19 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo recomendó otorgar la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Ingrid Johana Rueda, por haber obtenido un promedio ponderado acumulado de cuatro punto cero siete (4.07), sin haber repetido, ni habilitado asignaturas. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 123 del Acuerdo No. 01 de 2010. El Consejo Académico decidió aprobar el grado de honor recomendado.

### **12. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento de beca.**

Se leyó comunicación recibida el 16 de octubre de 2015, suscrita por la egresada del programa de Biología, Diana Marcela Campo Portacio, por medio de la cual solicita se le apruebe una beca para adelantar estudios de posgrados en el programa de Maestría de Biología, pues tiene derecho a ella, como incentivo por haber obtenido Grado de Honor. Igualmente, afirmó que realizó su proceso de inscripción. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.10 de 2012.

### **13. Estudio y decisión de solicitud para la modificación del presupuesto en unos proyectos de investigación.**


Se leyó oficio 285 recibido el 16 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la solicitud de cambio de rubros para el proyecto de investigación: “Comparación entre el Método de Jackknife y Bootstrap en análisis de sobrevivencia”, presentada por el docente de planta, Javier Ramírez Montoya, el cual fue aprobado mediante Resolución No.93 de 2015 de Consejo Académico. Aduce que la modificación solicitada es en los rubros de personal y servicios técnicos, debido a que el experto a contratar se encuentra realizando los estudios doctorales en Estadísticas, manifestando su interés en participar en el proyecto con la condición de recibir sus honorarios como servicios técnicos.

El presupuesto total por fuentes de financiación quedaría de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CONTRAPARTIDA	
PERSONAL	4		4
EQUIPOS	3		3
SOFTWARE			
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.1		0.1
SALIDAS DE CAMPO			
MATERIAL BIBLIOGRAFICO	0.3		0.3
PUBLICACIONES Y PATENTES			
SERVICIOS TECNICOS	15		15
VIAJES	1		1
ADMINISTRACION			
<b>TOTAL</b>	<b>23.4</b>		<b>23.4</b>

El Consejo Académico decidió no autorizar la modificación del presupuesto solicitado, y se le recomendó al solicitante que se explore la posibilidad de modificar el presupuesto, pero haciendo el traslado al rubro de equipos o capacidad instalada de la Universidad, para que los mismos queden al servicio del grupo de investigación de la Institución. Igualmente, recordó que antes de remitir la solicitud al Consejo Académico ha debido remitirse a la División de Investigaciones, para lo de su competencia.

Seguidamente, se leyó oficio 284 recibido el 16 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 9 de 13</b>

Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la solicitud de cambio rubro para el proyecto de investigación: “Regresión logística para la identificación de variables socioeconómicas que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes de básica secundaria y media de las Instituciones Educativas de la ciudad de Sincelejo, en el área de Matemáticas”, presentada por la docente de planta: Liliana Margarita Vitola Garrido, el cual fue aprobado mediante Resolución No.94 de 2015 de Consejo Académico. Agrega que la modificación solicitada, es debido a que en el momento de plantear el proyecto la investigadora, no tenía los datos exactos del número de Instituciones Educativas de Educación Básica y Media existentes en la ciudad de Sincelejo, como tampoco el número exacto de estudiantes por Institución. Al obtener la información que hará parte del estudio y los tamaños de muestra correspondientes, se observó que las cifras obtuvieron un cambio considerablemente grande.

El presupuesto total por fuentes de financiación quedaría de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CONTRAPARTIDA	
PERSONAL	0.0		0.0
EQUIPOS	2.0		2.0
SOFTWARE	4.0		4.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.4		0.4
SALIDAS DE CAMPO	0.5		0.5
MATERIAL BIBLIOGRAFICO	0.0		0.0
PUBLICACIONES Y PATENTES	4.0		4.0
SERVICIOS TECNICOS	8.975		8.975
VIAJES	3.0		3.0
ADMINISTRACION			
<b>TOTAL</b>	<b>22.875</b>		<b>22.875</b>

El Consejo Académico decidió no autorizar la modificación del presupuesto solicitado, y se recomendó a la solicitante que se explore la posibilidad de modificar el presupuesto, pero haciendo el traslado al rubro de equipos o capacidad instalada de la Universidad, para que los mismos queden al servicio del grupo de investigación de la Institución. Igualmente, recordó que antes de remitir la solicitud al Consejo Académico ha debido remitirse a la División de Investigaciones, para lo de su competencia.


#### **14. Estudio y decisión de la solicitud de renovación institucional de un grupo de investigación.**

Se leyó oficio DIUS-080, recibido el 15 de octubre de 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita la renovación del aval institucional al grupo de investigación: “Clínicas en Medicina- GICLIM”, liderado por el docente, adscrito al Departamento de Medicina, Edgar Vergara Dagobeth. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en parágrafo 1° del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005. El Consejo Académico decidió aprobar la renovación del aval solicitado.

#### **15. Correspondencia.**

- Se leyó oficio C.F.I 152 recibido el 15 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo decidió aclarar el contenido del oficio CFI 142 donde se solicita al Centro de Admisiones, registro y Control Académico la inclusión de créditos y prerrequisitos para los diferentes niveles de inglés en la plataforma de la Universidad, en el siguiente sentido:

Actualmente, los dos créditos académicos de cada uno de los niveles de inglés (I, II, III, IV y V) no se reflejan en la plataforma Academusoft. Por esta razón, los estudiantes han estado matriculando un número de créditos mayor al contemplado en el Artículo 51 del Acuerdo 01 de 2010 del Consejo Superior, y aquellos estudiantes que solicitan adición de créditos pueden llegar a cursar hasta 24 créditos en un semestre en contra posición al Artículo 55, literal b del mismo Acuerdo. Esta situación afecta el rendimiento académico de los estudiantes y provoca sobre cupos en las diferentes asignaturas de los programas.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 10 de 13</b>

Por lo anterior, el Consejo de Facultad decidió solicitar la aprobación para que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico incluya los créditos a los niveles de inglés en la plataforma, que como se dijo anteriormente aparecen con cero (0.0) créditos cada uno. También solicitan incluir los prerrequisitos establecidos para dichos niveles, con el fin de cumplir con la secuencialidad establecida en todos los planes de estudio de los programas que se ofrecen en la Universidad de Sucre Artículos 53 y 55, literal d del Acuerdo 01 de 2010. El Consejo Académico decidió no acceder lo solicitado, y les recomendó coordinar con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico que se respete la secuencialidad en el ofrecimiento de la asignatura Inglés.

- Se leyó comunicación recibida el 20 de octubre de 2015, suscrita Luis Carlos Ricardo Díaz, por medio del cual solicita se le permita realizar examen de suficiencia de la asignatura Inglés, para poder recibir su título académico en el mes de diciembre, pues de lo contrario tendría que esperar hasta el próximo año, lo cual le traería consecuencias socio-económicas a su familia, dejándolo todo este tiempo inactivo laboralmente. Agrega, que, en su criterio, se puede hacer una excepción para poder realizar el examen, y propone algunas alternativas que se pueden utilizar para acceder a lo solicitado. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que de manera intersemestral la Universidad ha venido ofreciendo cursos de inglés, a los cuales se hubiese podido acceder y así evitar que al momento de adelantar el trámite para la expedición de su título académico tuviera pendiente dicho requisito. Además de ello, la solicitud presentada es extemporánea, pues el periodo para solicitar validación de asignaturas por suficiencia para el período 01 de 2015, venció el 10 de julio de los corrientes.


#### **16. Proposiciones y varios.**

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dijo que ha tenido quejas de estudiantes de dicha Facultad, por la falta de iluminación dentro y fuera del campus universitario, lo que consideran afecta su seguridad. Adujo que los mismos le manifestaron haber sido víctimas de atracos al salir del campus. El Consejo Académico delegó al Vicerrector Administrativo para que se encargue del asunto.
- La Representante de los Estudiantes recomendó tratar lo más pronto posible las propuestas de amnistía que presentó y que se aplazaron en espera de los informes solicitados a los Jefes de Departamento.
- La Secretaria General informó que por decisión del Consejo Superior, el día 28 de octubre de 2015, se llevará a cabo la socialización del tema: Competencias, responsabilidades y prohibiciones de los miembros del Consejo Superior de las Universidades Públicas y la Ley No.1740 de 2014, evento al que están invitados los miembros del Consejo Académico.


A las 6:30 p.m. se dio terminada la sesión.

#### **DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el Acta No.36 de 2015.	Secretaria General	26 de octubre de 2015
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de: Educación y Humanidades, Biología y Química, y Maestría en Biología.	Secretaria General	26 de octubre de 2015
Aprobar la carga académica del Diplomado en Interventoría de la Construcción, período 02 de 2015.	Secretaria General	26 de octubre de 2015
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000".	Secretaria General	26 de octubre de 2015
Aplazar la solicitud de modificación del	Secretaria General	26 de octubre de 2015


	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 11 de 13</b>

<p>sistema de prerrequisito del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas, porque se evidenció que en la corrección que se pretende hacer no se observa el sistema de requisitos propuesto. Por lo que debe procederse a elaborar una nueva propuesta, en donde no se permita que los estudiantes avancen en las asignaturas de una componente dejando de lado la de otra u otras.</p>		
<p>Avalar la solicitud del profesor René Patiño Pardo para participar en el XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Producción Animal a desarrollarse en la ciudad de Puerto Varas- Chile, entre los días 9 y 13 de noviembre de 2015. Los gastos en que incurra serán con cargo a los incentivos otorgados al Grupo de Investigación Biodiversidad Tropical o Biodiversidad Agropecuaria, por un monto máximo de \$5.000.000, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.</p>	Secretaria General	26 de octubre de 2015
<p>Recomendar a la docente adscrita al Departamento de Biología, Leidys Murillo Ramos, que explore la posibilidad de adelantar el curso en un sitio más cercano, pues la relación costo versus duración es desproporcionada.</p>	Secretaria General	26 de octubre de 2015
<p>Abstenerse de decidir sobre las solicitudes de comisión de estudios presentadas por los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Civil, Alexander Bracamonte Miranda y Carlos Andrés Millán Paramo, y de la docente adscrita al departamento de Enfermería, Adriana Contreras Machado, debido a que sesión del 11 de mayo de 2015, se decidió suspender el estudio de solicitudes de comisión de estudios, hasta tanto las Facultades, con base en la visión prospectiva, envíen cuáles son las áreas de formación doctoral que consideran estratégicas para que hagan parte del plan de capacitación de alto nivel, decisión que les fue comunicada a los Consejos de Facultad, y que ha debido dársele cumplimiento. Además de lo anterior, el Consejo Superior, en sesión del 2 de octubre de 2015, igualmente decidió abstenerse de aprobar solicitudes nuevas de comisión de estudios, hasta tanto se tenga claridad sobre la propuesta de modificación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.10 de 2004", que creó unos incentivos para la capacitación docente, que se le presentó para su estudio y decisión.</p>	Secretaria General	26 de octubre de 2015
<p>Otorgar Tesis Meritoria al estudiante del programa de Biología, Jair Antonio López Romero y Grado de Honor a la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Ingrid Johana Rueda.</p>	Secretaria General	26 de octubre de 2015
<p>Otorgar beca posgradual en el programa de Maestría de Biología, a la egresada del</p>	Secretaria General	26 de octubre de 2015

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 12 de 13</b>

programa de Biología, Diana Marcela Campo Portacio, como incentivo por haber obtenido el Grado de Honor.		
No autorizar la solicitud de cambio de rubros del proyecto de investigación: “Comparación entre el Método de Jackknife y Bootstrap en análisis de sobrevivencia”, presentada por el docente de planta, Javier Ramírez Montoya, y recomendar explorar la posibilidad de modificar el presupuesto, pero haciendo el traslado al rubro de equipos o capacidad instalada de la Universidad, para que los mismos queden al servicio del grupo de investigación de la Institución.	Secretaria General	26 de octubre de 2015
No autorizar la modificación del presupuesto del proyecto de investigación: “Regresión logística para la identificación de variables socioeconómicas que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes de básica secundaria y media de las Instituciones Educativas de la ciudad de Sincelejo, en el área de Matemáticas”, presentada por la docente de planta, Liliana Margarita Vitola Garrido, y recomendar se explore la posibilidad de modificar el presupuesto, pero haciendo el traslado al rubro de equipos o capacidad instalada de la Universidad, para que los mismos queden al servicio del grupo de investigación de la Institución.	Secretaria General	26 de octubre de 2015
Aprobar la solicitud de renovación del aval institucional al grupo de investigación: “Clínicas en Medicina- GICLIM”, liderado por el docente, adscrito al Departamento de Medicina, Edgar Vergara Dagobeth.	Secretaria General	26 de octubre de 2015

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Encargar al Vicerrector Administrativo para la revisión del tema de iluminación y seguridad de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Vicerrector Administrativo	26 de octubre de 2015	17 de noviembre de 2015
Analizar las propuestas de amnistía presentadas por la Representante de los Estudiantes.	Consejo Académico	26 de octubre de 2015	17 de noviembre de 2015
Asistir a la socialización del tema: Competencias, responsabilidades y prohibiciones de los miembros del Consejo Superior de las Universidades Públicas y la Ley No.1740 de 2014, que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2015.	Consejo Académico	26 de octubre de 2015	28 de octubre de 2015

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.38 del 26 de octubre de 2015</b>	<b>Página 13 de 13</b>

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Lunes 17 de noviembre de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada y aprobada por los consejeros participantes en sesión del Consejo Académico el día diecisiete (17) de noviembre de 2015.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz